



CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE OFICIAL OFICIO ELECTRICISTA O.E.P. 2021

ANUNCIO Nº 7

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **1 plaza de Oficial Oficio Electricista**, incluida en la OEP 2021, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, en turno de promoción interna, por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar APTO al aspirante que se relaciona a continuación que ha superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo (consistente en resolver un supuesto práctico de conformidad con la base 3.2.b de las Bases específicas), celebrado el pasado lunes 6 de julio de 2026, en el I.E.S La Rosaleda, otorgándole la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
BOTIN MELENDEZ, CARLOS	9,000

2º.- Declarar NO APTO y por tanto excluido del presente proceso selectivo a **D. Francisco Javier Molina Marfil**, por no haber obtenido la calificación mínima de 5 puntos en este segundo ejercicio.

1/2

3º.- Establecer para el Sr. aspirante declarado apto en el 2º ejercicio, la puntuación total obtenida en la presente convocatoria, siendo ésta el resultado de la suma de la puntuación global obtenida por el aspirante en la fase de concurso y fase de oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	TOTAL
BOTIN MELENDEZ, CARLOS	6,240	9,188	9,000	24,428

4º.- Declarar aprobado en la presente convocatoria a D. Carlos Botín Meléndez por haber superado el proceso selectivo y haber obtenido la calificación total más alta: **24,428 puntos**.

5º.- Proponer al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 44 de las generales de la convocatoria **el nombramiento** del aspirante citado anteriormente, como funcionario de carrera, con la categoría de Oficial de Oficio Electricista, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, por el turno de promoción interna.

En relación con los Acuerdos que se hacen públicos en el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Base 51 de las generales que rigen la convocatoria de referencia, los interesados disponen de un plazo de **3 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Jr2Ef1nLLp5sTs2GZhrQ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	08/07/2026 11:04:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jr2Ef1nLLp5sTs2GZhrQ1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presentar reclamaciones ante el Tribunal calificador, que resolverá, en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

6º- Advertir a la persona aspirante propuesta que, conforme a lo estipulado en la Base 46 de las generales de la convocatoria, deberá presentar tanto la documentación relacionada en la base de referencia como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, dirigida al Área de Recursos Humanos y Calidad, en el **plazo de 20 días hábiles** computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Laura Lamothe Gea

2/2

Código Seguro De Verificación	Jr2Ef1nLLp5sTs2GZhRQlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	08/07/2026 11:04:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jr2Ef1nLLp5sTs2GZhRQlA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

